

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 30 de octubre de 2018, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se efectúa convocatoria pública de proceso de selección para la cobertura de un puesto indefinido de Técnico/a en el Área de Servicios Jurídicos, adscrito a la Secretaría General, en los Servicios Centrales.*

Se procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas Bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; por lo establecido en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz; y, por último, por lo dispuesto en la autorización de la Dirección General de Planificación y Evaluación de fecha 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Se procede a convocar públicamente un proceso selectivo para un puesto indefinido de técnico/a nivel 11 en el Área de los Servicios Jurídicos, perteneciente a la Secretaría General, en los Servicios Centrales de la Agencia IDEA, con referencia de la convocatoria: EB/003 Técnico/a Servicios Jurídicos.

Retribución bruta anual: [25.893,11-32.051,99 euros].

#### 2. Información del puesto ofertado.

Misión del puesto:

Asesorar y apoyar en el ámbito jurídico/legal en materia civil, mercantil, administrativa, laboral y procesal a todos los órganos, direcciones y áreas de la Agencia, así como representar y defender a la organización en los procedimientos administrativos y judiciales que se le encomiende en cualquier instancia o jurisdicción, principalmente en materia administrativa y ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Tareas del puesto:

Con carácter general, serán de su competencia el asesoramiento jurídico en materia administrativa, civil, mercantil y procesal, para lo cual se le encomendarán, entre otras, tareas relacionadas con:

1. El apoyo y asesoramiento jurídico, bajo la supervisión de su superior, a los órganos de las direcciones y áreas de la Agencia, mediante la resolución de consultas escritas, verbales, electrónicas o telefónicas.
2. La elaboración de informes sobre convenios administrativos, encargos a medios propios, encomiendas, pliegos y contratos públicos y privados, así como de cualquier instrumento susceptible de estructurar los negocios jurídicos de la entidad.
3. La elaboración de informes sobre expedientes de revisión de oficio, de responsabilidad patrimonial o sancionadora.
4. El ejercicio de la función jurídico-contenciosa mediante las actuaciones correspondientes ante organismos administrativos en la vía administrativa y ante los Juzgados y Tribunales competentes.

5. La asistencia a las mesas de contratación para llevar a cabo el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
6. La formulación de propuestas o modelos de convenios, encargos a medios propios y encomiendas de gestión o contratos destinados a la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de competencia de la Agencia.
7. La elaboración de disposiciones normativas, la revisión de las propuestas de resoluciones u otros actos administrativos antes de su adopción, la publicación de las mismas en los Boletines Oficiales.
8. Relacionar las funciones y tareas propias del puesto con las del resto de Direcciones/Áreas sobre las que pudieran repercutir sus acciones y resultados, de modo que sirva de nexo de unión para la obtención de un resultado final acorde a las necesidades de la Agencia.
9. Realizar toda aquella función que se le delegue y que esté dentro de su línea de influencia, manteniendo comunicación con su responsable directo, con el fin de cubrir funciones fuera del propio puesto de trabajo cuando las circunstancias así lo requieran.

Las anteriores funciones no constituyen una lista cerrada, debiendo realizar el trabajador/a asimismo, todas aquellas tareas de acuerdo a su cualificación profesional.

### 3. Requisitos de la convocatoria.

Podrán participar en el proceso de selección todos aquellos/as candidatos/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Titulación universitaria superior de Licenciatura o Grado en Derecho. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

- Estar colegiado para ejercer la abogacía.

- Tener acreditados tres años de experiencia laboral desarrollando tareas directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado y en las que se haya estado contratado con la titulación universitaria superior en Derecho o grado equivalente.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo, de los extranjeros no contemplado en lo anterior.

- Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.

- Las personas con discapacidad que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente por el organismo competente en la materia.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

### 4. Comisión de Selección y nombramiento de sus miembros.

A efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en artículo 60 Estatuto Básico del Empleado

Público, cuyos miembros han sido designados por la Dirección de esta entidad, y que estará integrada por:

- Presidencia: Persona que ostenta la titularidad del Área de Recursos Humanos y Medios
- Secretaría: Técnico/a del Área de Recursos Humanos y Medios.
- Vocales: Persona que ostenta la titularidad de la Unidad Organizativa peticionaria del recurso.

La Comisión de Valoración podrá contar con la colaboración de organismos públicos y/o privados a los efectos de realización y valoración del proceso de selección.

Al proceso de selección podrán asistir los representantes sociales de la Agencia.

#### 5. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria, así como el formulario de solicitud se encuentran disponibles también en la página web de la Agencia IDEA: [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es).

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en convocatoria será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

El lugar de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en convocatoria será por alguno de los siguientes medios:

1. Por correo electrónico a la dirección: [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), indicando claramente en el asunto la referencia de la convocatoria.
2. En formato papel en el Registro General de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sito en C/ Leonardo Da Vinci, 17 A, 41092, Isla Cartuja de Sevilla, en sobre dirigido al Área de Recursos Humanos y Medios, indicando asimismo la referencia del puesto.
3. También puede presentarse la solicitud en cualquier Registro General según lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso, antes de la finalización del plazo de admisión de solicitudes, el candidato/a tendrá que enviar un correo electrónico informando sobre el Registro donde lo ha presentado, junto con una copia escaneada de dicho Registro a la dirección: [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria.

No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías. Tanto la no entrega de solicitudes o documentación cómo su presentación fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección.

Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados. Asimismo, la falta de presentación de la documentación general y acreditativa será motivo de exclusión.

#### 6. Documentación acreditativa a aportar.

La documentación que con carácter general cada candidato/a deberá aportar será la siguiente:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado (Anexo).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia.
- Fotocopia de la titulación requerida en la convocatoria.
- Fotocopia de documentos acreditativos de la colegiación.

- Adicionalmente, se aportará la documentación acreditativa de la formación complementaria y la experiencia profesional susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial que acredite los méritos valorables que se alegan.

- En caso de poseer un grado de Discapacidad igual o mayor a 33%, este deberá acreditarse mediante certificado emitido por el órgano competente.

Para acreditar la documentación aportada, se enviará fotocopia de los documentos que los justifiquen. Toda esta documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente; y podrá ser verificada con las fuentes primarias en cualquier momento del proceso de selección por parte de los miembros de la Comisión de Valoración o de la consultora contratada a tal fin.

#### 6.1. Documentación acreditativa de la experiencia profesional.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, y cumplimentación y firma del formulario de solicitud que está anexo a esta convocatoria, en el que la persona solicitante debe hacer constar fehacientemente todas sus experiencias laborales y se compromete a la veracidad de la información reflejada.

Además, se podrá solicitar documentación complementaria que acredite el cumplimiento de las funciones descritas en el punto 2 y 7 de la presente convocatoria.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante cualquier medio admitido en derecho sobre los trabajos realizados y los méritos del aspirante y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto convocado; no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

#### 6.2. Documentación acreditativa de la formación.

Las personas que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar la formación recibida mediante certificación, indicando la denominación del curso, año de realización, número de horas y centros académicos o de enseñanza, organismo o institución oficial, habilitados legalmente al efecto.

### 7. Proceso de selección.

#### 7.1. Recepción de solicitudes y comprobación de los requisitos.

Las personas que reúnan los requisitos de la convocatoria relacionados con el punto 3, participarán en el proceso de selección. Se publicará en la página web de la Agencia IDEA listado provisional de las personas excluidas –incluyendo causa de exclusión–, y admitidas, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, las cuales se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones por la Comisión de Valoración, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase, la cual servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

#### 7.2. Baremación de los méritos.

Esta fase se iniciará con la valoración de los méritos presentados por las candidaturas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos.

La puntuación para esta fase será de máximo 60 puntos.

Se puntuará y baremará:

##### 1. Experiencia.

- Por cada mes completo, adicional a los tres años mínimos requeridos en el punto 3 de la convocatoria, de servicios prestados desarrollando tareas directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado en las que se haya estado contratado con la titulación universitaria superior en Derecho u homologación equivalente: 0,33 puntos (Máxima puntuación 20 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados desarrollando tareas indirectamente relacionadas con las funciones del puesto convocado y en las que se haya estado contratado con la titulación universitaria superior en Derecho u homologación equivalente: 0,17 puntos (Máxima puntuación 20 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados desarrollando tareas directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado y en las que se haya estado contratado con una titulación universitaria superior distinta al Grado en Derecho: 0,07 puntos (Máxima puntuación 10 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados desarrollando tareas de asesoramiento jurídico en áreas del Derecho Civil, Mercantil, Laboral y Procesal en el sector público y/o privado: 0,17 puntos (Máxima puntuación 10 puntos).

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de experiencia será de 40 puntos.

## 2. Formación.

- Máster oficial relacionado con las funciones asignadas al puesto convocado, distinto al requerido para el ejercicio de la abogacía: 15 puntos.

- Otras titulaciones universitarias de Grado, Licenciaturas y Diplomaturas distintas a la requerida para el puesto convocado: hasta 5 puntos (2,5 puntos por cada Licenciatura y Grado o 1,25 por cada Diplomatura).

- Realización de cursos u otras actividades de formación (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas) relacionadas directamente con las funciones asignadas al puesto convocado: hasta 7,5 puntos (0,5 puntos por cada actividad formativa).

La máxima puntuación a alcanzar en el apartado de formación será de 20 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las veinte primeras candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones. En caso de empate numérico de la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia IDEA para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2018 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «M». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente (Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

Se publicará en la página web de la Agencia IDEA, listado provisional de las personas baremadas, admitidas y las excluidas -incluyendo causa de exclusión-, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

### 7.3. Celebración de pruebas selectivas y entrevistas

En esta fase la Comisión de Valoración podrá contar con la colaboración de un órgano público y/o privado para la realización de la fase de pruebas selectivas y entrevistas personales.

Los candidatos/as con discapacidad que accedan a esta fase y que necesiten adaptación de las mismas para participar en las pruebas y/o entrevistas personales que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a [seleccion@agenciaidea.es](mailto:seleccion@agenciaidea.es), haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria, y pidiendo las posibles adaptaciones. Deberán solicitarse con al menos 3 días hábiles de antelación a la fecha fijada para las pruebas.

Pruebas selectivas.

En esta fase se procederá a la evaluación de habilidades y capacidades a través de la realización de pruebas psicométricas. Se definirá un perfil profesional idóneo y se informará de las competencias requeridas para el puesto ofertado en el momento de la celebración de las pruebas selectivas. Se realizará una comparativa posterior con las puntuaciones de las candidaturas, en las que se obtendrá un grado de adecuación de cada una de ellas. Esta puntuación será sumada a las fases anteriores y pasarán las cinco candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones. En caso de empate numérico en la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia IDEA para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2018 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «M». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente (Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

La puntuación para esta fase será de máximo 20 puntos.

Entrevista Personal.

La Comisión de Valoración o consultora especializada en su caso realizará las entrevistas a las candidaturas que hayan obtenido la mejor puntuación sobre la suma de las fases anteriores. En caso de empate numérico en la puntuación, se tendrá en cuenta el género menos representado en la Agencia IDEA para el grupo profesional a cubrir. En caso de continuar empate, se ordenará aplicando el resultado del sorteo público que ha efectuado la Junta de Andalucía para el año 2018 para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía y cuya letra es «M». En caso de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la mencionada letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente (Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública).

La puntuación para esta fase será de máximo 20 puntos.

En la entrevista se determina el ajuste del candidato/a al puesto de trabajo. En ella se valorarán distintas competencias y habilidades personales y la adaptación al puesto de cada candidato/a. La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que oportunamente será comunicado a los candidatos/as a través del correo electrónico que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones.

La Comisión de Valoración se reservará el derecho de declarar desierta la vacante ofertada en el supuesto de que no haya ninguna candidatura que, al menos, obtenga 5 puntos en la fase de entrevista personal.

La Comisión de Valoración se reserva la facultad de descartar aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental y/o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

La candidatura que supere el proceso de selección será aquella que obtenga la mayor puntuación en el sumatorio final de todas las fases (baremación de méritos, pruebas y entrevistas).

Se publicará en la página web de la Agencia IDEA listado provisional de candidaturas con el orden de prelación de puntuaciones sobre la baremación de méritos, las pruebas selectivas y entrevistas, figurando como dato identificativo de las candidaturas las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [seleccion@agenciaidea](mailto:seleccion@agenciaidea).

es, haciendo referencia en el asunto a la denominación de la convocatoria. Las personas que aleguen recibirán respuesta por parte de la Comisión de Valoración.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, se publicará la lista definitiva, con las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación total obtenida de los no seleccionados y del candidato/a que haya superado el proceso de selección. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la Comisión de Valoración podrá elaborar una lista de reserva de candidaturas para poder cubrir estas posibles eventualidades de renuncia o similar. La lista de reserva estará formada por las personas entrevistadas que hubieran obtenido las siguientes mejores puntuaciones, después de la candidatura seleccionada. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares y tendrá vigencia solo y exclusivamente para la convocatoria ofertada.

#### 7.4. Designación y nombramiento.

El proceso se resolverá mediante resolución de designación motivada por parte de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía o, en su caso, por la persona titular de la Secretaría General de la misma entidad.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- La Secretaria General, Lorena Garrido Serrano.

**ANEXO. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN**

Además de lo declarado mediante el presente Anexo, la Comisión de Valoración, el Área de RR.HH. o la consultora podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para la valoración de las candidaturas.

**REFERENCIA CONVOCATORIA:****1. DATOS PERSONALES**

Apellidos:		Nombre:	
Vehículo propio SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
DNI/NIE/Pasaporte:			
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Teléfonos:			
Dirección postal:		Código Postal:	
Dirección correo electrónico a efectos de notificaciones:			
		Código Postal:	
Discapacidad		SÍ	NO

**2. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Se consignarán sólo las ocupaciones relacionadas con el perfil del puesto.

**POR CUENTA PROPIA:**

Se consignará una breve descripción de la actividad profesional, separando si es posible, los trabajos ejecutados con indicación del tiempo estimado de ejecución.

Empresa:			
Puesto:			
Departamento:			
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	Total de meses:	
__ / __ / ____	__ / __ / ____		
Sector de actividad (*)	Público	Privado	
<b>Funciones:</b>			
Nombre del proyecto:	Empresa cliente:		
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:		
<b>CONTACTO REFERENCIA PROFESIONAL</b>			
Nombre y apellidos	Cargo desempeñado:		
Número de Contacto:	Correo electrónico:		

00145211

POR CUENTA AJENA:

Empresa:			
Puesto:			
Departamento:			
Tipo de contrato (*):	Fijo	Prácticas	Contratos temporales
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	Total de meses:	
__ / __ / ____	__ / __ / ____		
Sector de actividad (*)	Público	Privado	
Funciones:			
Nombre del proyecto:		Empresa cliente:	
Fecha de inicio:		Fecha de finalización:	
<b>CONTACTO REFERENCIA PROFESIONAL</b>			
Nombre y apellidos		Cargo desempeñado:	
Número de Contacto:	Correo electrónico:		

00145211

**3. FORMACIÓN***- Formación Académica:*

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__/__/----	__/__/----			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__/__/----	__/__/----			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__/__/----	__/__/----			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__/__/----	__/__/----			

Titulación Requerida		Especialidad:		Documento nº
Fecha de inicio	Fecha de finalización:	Centro de estudios:	Localidad	
__/__/----	__/__/----			

00145211

*- Formación Complementaria:*

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios: Localidad:
__/__/----	__/__/----		

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios: Localidad:
__/__/----	__/__/----		

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios: Localidad:
__/__/----	__/__/----		

Denominación de los estudios:		Documento nº:	Nº horas (teóricas y prácticas)
Fecha de inicio:	Fecha finalización:	de	Centro de estudios: Localidad:
__/__/----	__/__/----		

00145211



Con la presentación y firma de esta solicitud se aceptan las Bases de la Convocatoria y solicita ser admitido/a en el proceso de selección EB-003 Técnico/a Servicios Jurídicos y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente las Bases de esta Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud o falsedad de los mismos, dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerida.

3. Conocer que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos y méritos que no sean documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta, considerándose como no válidos.

4. Estar en posesión de la titulación que se requiere en la convocatoria.

5. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

6. Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.

7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

8. No hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

9. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

10. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de esta convocatoria.

11. Se autoriza a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a emplear los datos anteriormente consignados para la finalidad de esta convocatoria, siguiendo los términos desarrollados a continuación.

Agencia IDEA informa seguidamente de su política de privacidad aplicada a los datos personales que nos ha comunicado.

Domicilio y contacto calle Leonardo da Vinci, 17 A, 41092, Sevilla.

Delegado de Protección de Datos (DPD): Puede contactar con nuestro DPD mediante escrito dirigido a la dirección arriba indicada o al correo electrónico [LOPD@agenciaidea.es](mailto:LOPD@agenciaidea.es).

Finalidades del tratamiento de los datos y categorías de datos tratados.

La finalidad del tratamiento de sus datos profesionales responde a la gestión de procesos de selección para ofertas de empleo.

Categorías de datos tratados.

Datos de carácter identificativo, características personales, académicos y profesionales, circunstancias sociales, detalles de empleo, y de circunstancias sociales.

Consecuencias de no facilitar datos.

Los datos personales solicitados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en los procesos descritos.

Base jurídica de los tratamientos, la legitimación para el tratamiento de sus datos.

La legitimación para el tratamiento de sus datos por parte de Agencia IDEA, según el art. 6 RGPD está basada en dos de las circunstancias que se establecen en el mismo:

Que el interesado haya prestado su consentimiento para fines específicos.

Que el tratamiento sea necesario para la ejecución de un contrato del que el interesado es parte o para aplicar, a petición del interesado, medidas precontractuales.

Cesiones de datos previstas.

Agencia Idea comunicará sus datos personales a Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L., el acceso a sus datos por la mencionada empresa responde a la prestación del servicio de selección de candidatos/as contratado por Agencia IDEA, y se encuentra legitimado mediante un contrato de encargo de tratamiento según lo establecido en el Artículo 28.3 del RGPD.

Plazos de conservación de sus datos personales.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Ejercicio de derecho.

Puede enviarnos un escrito a la atención del DPD, con la Referencia «Protección de Datos», a la dirección de contacto, o al mail del DPD adjuntando fotocopia de su documento de identidad, para ejercitar, en cualquier momento y de manera gratuita, los siguientes derechos:

Revocar los consentimientos otorgados.

Obtener confirmación acerca de si en Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L. se están tratando datos personales que le conciernan o no.

Acceder a sus datos personales.

Rectificar los datos inexactos o incompletos.

Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Obtener de Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L. la limitación del tratamiento de sus datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.

Oponerse al tratamiento de sus datos. Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Obtener intervención humana, a expresar su punto de vista y a impugnar las decisiones automatizadas adoptadas por parte de Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.

Solicitar la portabilidad de sus datos.

En caso de no dar curso a una solicitud de ejercicio de cualquiera de sus derechos, se le informará sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes de la recepción de la solicitud, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.

Consentimiento.

Mediante la firma del presente documento usted consiente el tratamiento de sus datos y acceso por parte del Encargado del Tratamiento, conforme a la información facilitada; acepta las Bases de la Convocatoria, y Solicita ser admitido/a en el proceso de selección EB-003 Técnico/a Servicios Jurídicos.

Fecha: .....

Firmado: .....

00145211